



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 22 de diciembre de 2023.

SERIE A N° 58235

RESOLUCIÓN N° 277/2023.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 18/2023 en relación de gasto observado realizada sobre la Circular N° 210/2023, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal en rubro Alimentación.

RESULTANDO: que la observación surge en ocasión de la concurrencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, los días 1°, 2 y 3 de diciembre de 2023, autorizada por Resolución N° 244/2023 de fecha 27 de noviembre del cte.


CONSIDERANDO: I) que se generaron gastos de los viáticos autorizados a los señores ediles, que deben ser imputados en el rubro Alimentación, el que no cuenta al día de la fecha con disponibilidad presupuestal.

II) que es imprescindible reiterar el gasto observado, debido a que los mismos ya fueron abonados por los señores ediles.

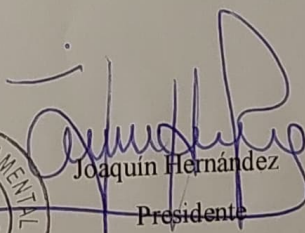
ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos.
- 3) Cumplido, archívese.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente